

COOPERATIVA DE SUBOFICIALES
"COOLEGUÍZAMO"

N.I.T.: 860.037.351-0



1

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO No. 024
Diciembre 7 de 2023
Acta No 31-23

POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS(AS) ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DIRECTIVOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA, COMITÉ DE CONCILIACION, COMITÉ DE APELACIONES, COMO TAMBIEN A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS INTERESADAS EN OCUPAR EL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE SUBOFICIALES "COOLEGUÍZAMO"

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Suboficiales "COOLEGUÍZAMO", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 95 literal n, del estatuto y;

CONSIDERANDO

Que en las reuniones de Asamblea General son elegidos los directivos integrantes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia; así como el Revisor Fiscal y su suplente;

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 95 literal n, del estatuto de la cooperativa, corresponde al Consejo de Administración "convocar las reuniones de Asamblea General";

Que como consta en acta No. 31-23 de fecha siete (7) de diciembre de 2023, el Consejo de Administración determino convocar a los aspirantes a cargos directivos del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Conciliación, Comité de Apelaciones, Revisor Fiscal y su suplente, para el periodo comprendido entre 2024-2026; que se llevará a cabo en la Asamblea General Ordinaria del año 2024.

ACUERDA

ARTICULO 1º. CONVOCAR a partir del día once (11) de diciembre de 2023, desde las catorce (14:00) horas, a todos los señores asociados de la Cooperativa de Suboficiales "COOLEGUÍZAMO", interesados en postular sus nombres a efecto de ocupar los cargos directivos en el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia para el período 2024-2026.

ARTICULO 2º. CONVOCAR a partir del día once (11) de diciembre de 2023, desde las catorce (14:00 horas), a las Personas Naturales o Jurídicas interesadas en ocupar el **Vigilada Superintendencia de la Economía Solidaria**

PERSONERÍA JURÍDICA Resoluciones No. 0614 de 1973, No. 2058 de 1990 de DANCOOP
y Resolución No. 20132200009055 de 2013 de SUPERSOLIDARIA

Carrera 16A No. 30-33 - Tels.: 601 300 2219 - 601 300 3271- Bogotá. D.C.

Cels.: 3103032036 - 3103031247 - 3132677839 - 3115136792 - Email: cooleguizamo@outlook.com - Página web: cooleguizamo.com

COOPERATIVA DE SUBOFICIALES
"COOLEGUIZAMO"

N.I.T.: 860.037.351-0



2

cargo de Revisor Fiscal de la Cooperativa de Suboficiales "COOLEGUIZAMO", para el período 2024-2026.

ARTÍCULO 3º. REQUISITOS PARA SER CONSEJERO O MIEMBRO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. "En concordancia con el artículo 96, "requisitos para ser Consejero" y artículo 121 "cualidades de la Junta de Vigilancia", del estatuto de la Cooperativa de Suboficiales Cooleguizamo y Decreto 962 del 05 de junio del año 2018, cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Ser asociado hábil de la cooperativa.
- b. Tener una antigüedad mínima de tres (3) años en la cooperativa.
- c. No haber sido sancionado con suspensión ni ser dimitente durante los dos años anteriores a su nominación.
- d. Comprometerse a asistir a las reuniones del consejo con la regularidad requerida.
- e. Acreditar cursos de cooperativismo, con una intensidad mínima de 40 horas.
- f. Acreditar conocimientos o experiencias en asuntos administrativos del ramo cooperativo, contables, legales, financieros y lavados de activos.
- g. Tener conocimiento sobre gestión empresarial, régimen sobre administración de cartera, riesgo de liquidez, aspectos legales sobre gestión cooperativa.
- h. Preferiblemente con formación profesional o tecnológica en administración o áreas afines. De acuerdo con el artículo 7 de la ley 454 de 1998.
- i. Acreditar comportamiento transparente en cargos de dirección y administración en otras organizaciones de carácter asociativo y gremial.
- j. No haber interpuesto acciones judiciales o disciplinarias o injustificadas; debidamente falladas a favor de la cooperativa.
- k. Presentar plan de trabajo que amerita su elección en el ejercicio democrático en el cargo para el cual se postula.
- l. Anexar los documentos ordenados por la autoridad competente.

Parágrafo: Para los asociados que ejercen el cargo de consejeros y miembros de la junta de vigilancia en el periodo anterior a esta elección, están exonerados de la presentación de los literales a, b, e, f, g, h y k.

ARTICULO 4º. CUALIDADES PARA SER REVISOR FISCAL. En concordancia con los artículos 126, 127, 129 y 131, el aspirante a la Revisoría Fiscal debe cumplir las siguientes cualidades:

- a. Podrán ser personas naturales o jurídicas y deberán ser contadores públicos, legalmente matriculados.
- b. Deberán acreditar especialización en auditoría.
- c. Poseer experiencia en revisoría fiscal del sector solidario.
- d. Debe cumplir lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 79/88.
- e. Si son personas jurídicas deben estar legalmente constituidas y sus miembros

Vigilada Superintendencia de la Economía Solidaria

PERSONERÍA JURÍDICA Resoluciones No. 0614 de 1973, No. 2058 de 1990 de DANCOOP
y Resolución No. 20132200009055 de 2013 de SUPERSOLIDARIA

Carrera 16A No. 30-33 - Tels.: 601 300 2219 - 601 300 3271- Bogotá. D.C.

Cels.: 3103032036 - 3103031247 - 3132677839 - 3115136792 - Email: cooleguizamo@outlook.com - Página web: cooleguizamo.com

C
O
O
L
E
G
U
I
Z
A
M
O

UBO
2

COOPERATIVA DE SUBOFICIALES
"COOLEGUIZAMO"

N.I.T.: 860.037.351-0



3

deben cumplir con los requisitos de los literales del artículo 127 del estatuto.

- f. Acreditar conocimiento en administración de riesgos. Para tal fin, aportarán a la organización la siguiente información: (i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas. (Circular Externa 04 de enero 2017).
- g. Acreditar conocimientos en el sistema de riesgos, SARO, SARL y SARC.

ARTÍCULO 5°. ASPIRANTES COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y COMITÉ DE APELACIONES. Para ser aspirantes a los comités deben cumplir las siguientes cualidades:

- a. Ser asociado hábil de la cooperativa.
- b. Reconocida solvencia moral.
- c. Preferiblemente con conocimiento en materia de derecho y en todo caso, con tendencias demostradas hacia la ecuanimidad.
- d. No haber sido sancionados con medida alguna durante su permanencia en la cooperativa.

Parágrafo Único: Los aspirantes a integrar los comités de Conciliación y comité de Apelaciones, solo deberán inscribir su nombre ante la gerencia de la cooperativa.

ARTICULO 6°. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA. El siguiente es el cronograma que, para efectos, se observará por parte de la Cooperativa de Suboficiales Cooleguizamo".

Diciembre lunes 11 de 2023	Apertura convocatoria.
Desde Diciembre lunes 11 de 2023	14:00 horas
al viernes 26 de Enero 2024	16:00 horas. Recibo de hojas de vida de los postulantes, en la oficina de Asistente de Gerencia de la cooperativa Cooleguizamo. (Sobre cerrado).
Enero viernes 26 de 2024.	14:00 horas. Cierre de la convocatoria. Elaboración del acta de las hojas de vida recibidas por parte de la gerencia y un delegado de la Junta de Vigilancia.

Vigilada Superintendencia de la Economía Solidaria

PERSONERÍA JURÍDICA Resoluciones No. 0614 de 1973, No. 2058 de 1990 de DANCOOP
y Resolución No. 20132200009055 de 2013 de SUPERSOLIDARIA

Carrera 16A No. 30-33 - Tels.: 601 300 2219 - 601 300 3271- Bogotá. D.C.

Cels.: 3103032036 - 3103031247 - 3132677839 - 3115136792 - Email: cooleguizamo@outlook.com - Página web: cooleguizamo.com

C
O
O
L
E
G
U
I
Z
A
M
O

COOPERATIVA DE SUBOFICIALES
"COOLEGUIZAMO"

N.I.T.: 860.037.351-0



4

C
O
O
L
E
G
U
I
Z
A
M
O

Enero lunes 29 de 2024.

10:00 horas. Reunión de los aspirantes al cargo de Consejo de Administración.

Enero lunes 29 de 2024

14:00 horas. Reunión de los aspirantes al cargo de Junta de Vigilancia.

Conformación del Comité de Nominaciones, por parte del Consejo de Administración (Capítulo XXI, art 136 y 137 estatuto cooperativa).

Entrega del acuerdo por el cual se reglamenta las funciones del Comité de Nominaciones de la cooperativa Cooleguizamo.

Entrega sobres con las hojas de vida al Comité de Nominaciones.

Envío relación de aspirantes a cargos por parte del Comité de Nominaciones a la Junta de Vigilancia, para verificación de habilidad o inhabilidad y el estudio de antecedentes disciplinarios, administrativos y judiciales.

Enero miércoles 31 de 2024

Envío de la Junta de Vigilancia al Comité de Nominaciones de los resultados disciplinarios de los aspirantes a los cargos.

Febrero viernes 2 de 2024

14:00 horas. Entrega del informe al Consejo de Administración, por parte del Comité de Nominaciones.

16:00 horas. Publicación de la lista de aspirantes a los cargos que según selección del Comité de Nominaciones cumplen los requisitos para ejercer el cargo.

Febrero viernes 2 de 2024

Entrega de los documentos y lista de los aspirantes hábiles por parte del Consejo de Administración, a la gerencia, para elaboración de tarjetones y aspectos administrativos.

Vigilada Superintendencia de la Economía Solidaria

PERSONERÍA JURÍDICA Resoluciones No. 0614 de 1973, No. 2058 de 1990 de DANCOOP
y Resolución No. 20132200009055 de 2013 de SUPERSOLIDARIA

Carrera 16A No. 30-33 - Tels.: 601 300 2219 - 601 300 3271- Bogotá. D.C.

Cels.: 3103032036 - 3103031247 - 3132677839 - 3115136792 - Email: cooleguizamo@outlook.com - Página web: cooleguizamo.com

**COOPERATIVA DE SUBOFICIALES
"COOLEGUIZAMO"**

N.I.T.: 860.037.351-0



5

Parágrafo: El Comité Transitorio de Nominaciones, solicitara a la Junta de Vigilancia la correspondiente certificación sobre habilidad de los aspirantes, con el fin de descartar a aquellos que se encuentren en estado de inhabilidad en el plazo fijado en el cronograma.

ARTICULO 7°. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. El Comité Transitorio de Nominaciones dará estricto cumplimiento a lo contemplado en el artículo 96, 121 y 127 del estatuto.

ARTICULO 8°. INCOMPATIBILIDADES. Los miembros del Consejo de Administración no podrán ser parientes entre sí, ni con los miembros de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o empleados de manejo y confianza, dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad, ni estar ligados por matrimonio o unión libre.

ARTICULO 9°. NOMINADOS O ELEGIDOS SELECCIONADOS. El asociado que haya sido sancionado por faltas contra el patrimonio económico de la cooperativa o de otra entidad u otras entidades del sector solidario, no podrá ser nominado ni elegido Consejero o Integrante de la Junta de Vigilancia.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2.023).

WILSON A. BURBANO PERALTA
Secretario Consejo de Administración

GILBERTO BELTRAN ZABALA
Presidente Consejo de Administración

Vigilada Superintendencia de la Economía Solidaria

PERSONERÍA JURÍDICA Resoluciones No. 0614 de 1973, No. 2058 de 1990 de DANCOOP
y Resolución No. 20132200009055 de 2013 de SUPERSOLIDARIA

Carrera 16A No. 30-33 - Tels.: 601 300 2219 - 601 300 3271- Bogotá. D.C.

Cels.: 3103032036 - 3103031247 - 3132677839 - 3115136792 - Email: cooleguizamo@outlook.com - Página web: cooleguizamo.com